



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. = 171 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 195-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA., con Proveído N° 843169, Informe N° 072-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC., Memorando N° 215-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, y demás documentación que adjunta a folios veinte (20) y,

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa FAMARCI S.R.L., han suscrito los siguientes contratos:

- i) Contrato N° 586-2013/ORA, de fecha 06 de diciembre de 2013, para el servicio de "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Motoniveladora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbres en la Infraestructura Vial Huancavelica", por el monto de S/. 54,950.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV;
- ii) Contrato N° 585-2013/ORA, de fecha 06 de diciembre de 2013, para el servicio de "Mantenimiento y Reparación Correctivo de un Cargador Frontal para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbres en la Infraestructura Vial Huancavelica", por el monto de S/. 69,945.00 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV;
- iii) Contrato N° 584-2013/ORA, de fecha 06 de diciembre de 2013, para el servicio de "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Excavadora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbres en la Infraestructura Vial Huancavelica", por el monto de S/. 74,960.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 072-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 14 de febrero de 2014, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, solicita al Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, la conformación del Comité de Recepción y Evaluación de las maquinarias para la limpieza de huaycos y derrumbes en la infraestructura vial de Huancavelica;

Que, siendo así, mediante Informe N° 195-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 18 de febrero de 2014, el Director Regional de Administración, del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación del Comité de Recepción y Evaluación de las maquinarias para la actividad de limpieza de huaycos y derrumbes en la infraestructura vial de Huancavelica, remitiendo la propuesta de los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción y Evaluación de las





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 171 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAR 2014

Maquinarias, para el servicio de:

- "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Motoniveladora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbres en la Infraestructura Vial Huancavelica".
- "Mantenimiento y Reparación Correctivo de un Cargador Frontal para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbres en la Infraestructura Vial Huancavelica".
- "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Excavadora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbres en la Infraestructura Vial Huancavelica"; que estará integrado por:
  - CPC. Filomeno Palomino Ordoñez  
Jefe del Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística - GRH
  - Sr. Raúl Enriquez Huayllani  
Jefe del Área de Mantenimiento y Transportes - GRH
  - Ing. César Ebimael Gonzales Antezana  
Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes de Huancavelica - GRH
  - TAP. Maximiliano Pari Jurado  
Mecánico
  - TAP. Julián Olarte Crisóstomo  
Operador

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

.....  
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCIC/amm

